

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA. ZARAGOZA.

Núm. 756.

Circular núm. 371

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, empleados de vigilancia y Guardia civil, procurarán la captura de los sugetos que á continuacion se espresan, y caso de conseguirla los remitirán bien escoltados á disposicion de la autoridad que los reclama Zaragoza 6 de Setiembre 1852.—Simon de Roda.

Mariano Puyó, vecino de Ansó, de 26 años de edad, estatura 5 pies, pelo castaño oscuro, ojos pardos, color blanco atrigueñado del campo, herido de bala en el tercio superior del ante brazo y parte posterior del izquierdo. Lleva abiertas las heridas.

Lo reclama el Sr. Comandante de carabineros de Huesca.

Santiago Rafales (a) Balcones, vecino de esta capital, de estatura regular, recio de cuerpo, de unos 30 años de edad, con patillas, viste calzon corto de pana rayada color verde oliva, chaleco de mahon, alpargatas blancas con hiladillos negros, pañuelo en la cabeza y sombrero calañés.

Lo reclama el Sr. Juez de 1.ª instancia del cuartel de S. Pablo de esta ciudad.

Antonio Escalona y Castejon, natural de Castejon de Monegros, vecino de Huesca, de 39 años de edad, casado, oficio arriero.

Lo reclama el Sr. Juez de 1.ª instancia de Ejea de los Caballeros.

Juan de España y Juan Guerrero, sentenciados por el Consejo de guerra ordinario de Sevilla á ser pasados por las armas por haber dado muerte á un cabo de la Guardia civil.

Lo reclama el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito.

Juan Lopez, edad 53 años, estatura alta, pelo entre cano, ojos melados, nariz regular, barba id., cara regular, color trigueño. Que el gitano que montaba el caballo, era ya viejo, muy moreno, sombrero calañés de ala ancha, pañuelo á la cabeza hecho cofia, con capa parda.

Otro mas joven, temeroso de ojos, pintado de viuelas, grueso, de estatura regular, pantalon pardo, marsellé pardo con codos de pana, sombrero calañés viejo.

Otro delgado, moreno, pantalon negro de paño fino, chaqueta corta de id., sombrero calañés.

Otro, pantalon de pana negra, en mangas de camisa y sombrero calañés.

Los reclama el juez de 1.ª instancia de Priego.

Núm. 757.

Circular núm. 372.

No habiéndose dado publicidad en la Gaceta de Madrid del dia 23 de Agosto último, donde se halla el Reglamento de la Guardia civil, aprobado por Real decreto de 2 del mismo mes, al formulario á que se refiere el art. 18 de dicho Reglamento, he acordado se inserte á continuacion á fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades judiciales para que puedan arreglarse á él al requerir el auxilio de la fuerza del mencionado cuerpo. Zaragoza 6 de Setiembre de 1852.—Simon de Roda.

Formulario número 1.

Necesitando el auxilio de fuerza de la Guardia civil para un asunto que interesa á la buena administracion de justicia, he de merecer de V. se sirva dar la orden conveniente para que se me facilite Guardias que necesito para el desempeño de este servicio.

Dios guarde á V. muchos años.

Fecha y firma.

Sr. Gefe de tercio de la Guardia civil ó Comandante de la Guardia civil de provincia, linea ó puesto.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento con fecha 31 de Agosto último se ha servido nombrar guarda mayor de montes á D. Francisco Aguirre, por separacion del que la obtenia D. Florencio Irujo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los pueblos de la comarca de Ejea de los Caballeros. Zaragoza 7 de Setiembre de 1852.—Simon de Roda.

Número 759

Consejo provincial de Zaragoza.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden circular de 17 de Abril de 1850, el Consejo de esta provincia de acuerdo con el comisario de guerra, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al ejército en el mes de Agosto último, en la forma siguiente, entendiéndose todo peso y medida castellana.

Racion de pan diez y seis mrs. = Fanega de cebada trece rs. seis mrs. = Arroba de paja un rs. seis mrs. = Idem de aceite cincuenta y dos rs. treinta y un mrs. = Idem de carbon dos rs. veinte y nueve mrs. = Idem de leña un real con ocho mrs.

A los referidos precios presentarán los ayuntamientos los suministros para su abono, luego que fine el mes actual, en la forma que dispone la Real orden de 16 de Setiembre de 1848 Zaragoza 6 de Setiembre de 1852. = El Presidente, Simon de Roda. = P. A. D. C. = El Secretario, Francisco Berdejo.

Núm. 760.

Administracion de contribuciones Directas, Estadística y fincas del Estado de la provincia de Zaragoza.

Siendo bien escaso el número de secretarios de los ayuntamientos de los pueblos de la provincia, que han cumplido lo ordenado por mi circular del 6 de Julio último, inserta en el Boletín oficial del Viernes 9 del mismo número 82, bajo el 257, poniendo á esta Administracion en el compromiso de no poder contraer en las cuentas de rentas públicas de Agosto próximo pasado, los valores del 20 por 100 de propios de los trimestres transcurridos del año actual; y aun menor el de los ayuntamientos que los han satisfecho, segun tambien se manifestaba en la prevencion 2.ª de la misma circular, prevengo de nuevo á los referidos secretarios y espresadas corporaciones municipales, que los que no cumplan dentro del presente mes lo preceptuado en la antecitada circular, se les impondrá el castigo que se sirva acordar la autoridad superior de la provincia; así como en los trimestres sucesivos á los que no lo hayan verificado el día 5 del que fina ó último de cada uno, que son los de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de cada año.—Zaragoza 6 de Setiembre de 1852.—Antonio Rodriguez Prieto.

Núm. 761

El Intendente militar de Aragon.

Hace saber: que por disposicion del Excmo. señor Intendente General militar, se convoca á una segunda, simultánea y última subasta que tendrá lugar en los estrados de la Intendencia general y en la militar del distrito de Canarias, á la una del día 20 del corriente, para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes en el referido Distrito, desde 1.º de Noviembre próximo á fin de Setiembre de 1853, con sujecion á lo dispuesto en el anuncio inserto en la Gaceta número 6592 del 10 de Julio último, y aclaracion hecha en la del 24 del mismo número 6696, advirtiendo que el precio limite fijado es el de 23 mrs. racion de pan, 18 rs. la fanega de cebada y 2 rs. 18 mrs. la arroba de paja y que no se admitirá proposicion alguna que exceda de dicho precio. Zaragoza 4 de Se-

tiembre de 1852.—Pedro de San Martin.—Julian de Echenique, Secretario.

Núm. 762.

D. Manuel Maria Rodriguez Escosura, Juez de 1ª instancia de este partido &c.

Al Sr. Gobernador de la provincia de Zaragoza atentamente hago saber: que en la causa pendiente en este Juzgado sobre robo de cuatro mulas y un macho en jurisdiccion de la villa de Alcohujaite, de este partido judicial he dictado el auto que dice así.

Auto. En conformidad á lo espuesto por el Ministerio fiscal en la respuesta precedente y toda vez que, no obstante lo decretado en treinta de Junio último á virtud asimismo de peticion fiscal, folio veinte vuelto no ha podido hasta ahora prenderse al gitano Juan Lopez, vecino que parece ser de Torrelampo, y á sus compañeros conocidos por el Lobo, Salero y el Angel, cuyos nombres, apellidos y pueblos de su residencia, si alguna tuvieran, se ignoran, por lo tanto sin perjuicio de repetirse, al efecto con insercion de este provehido, las correspondientes requisitorias á los Sres. Gobernadores de Madrid, Cuenca, Albacete, Zaragoza y Guadalajara, así como al de la de Córdoba, anotándose al margen de aquellas las señas escasas que de los tres últimos gitanos suministran los testigos Antonio Sierra y Juan José Lopez, y las que aparezcan de la certificacion página sesenta y cinco del pasaporte que dejó en el pueblo de Corzoles el referido Juan Lopez, llámese á este y á sus citados compañeros por primer término, edicto y pregon que se fijarán en los sitios públicos y acostumbrados en esta villa y se insertarán en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, para que dentro de nueve dias se presenten en la cárcel pública de esta propia villa, pues en su defecto les parará el perjuicio de derecho. Así lo mando y firma el Sr. Juez de primera instancia del partido en Priego á 25 de Agosto de 1852. = Doy fe. = Rodriguez Escosura. = Antemi, Alejandro Triguero

Y para que tenga efecto el contenido del auto preinserto dirijo á V. S. el presente oficio requisitorio para que en su vista se sirva disponer la captura de los cuatro gitanos que en aquel se indican cuyas señas aunque escasas de tres de ellos anotados van al final de esta misma requisitoria. Dado en Priego á 27 de Agosto de 1852 = Manuel Maria Rodriguez Escosura = Por mandado de su Sría., Alejandro Triguero.

Señas de Juan Lopez. Edad 55 años, estatura alta, pelo entre cano, ojos melados, nariz regular, barba id., cara regular, color trigueño. Que el gitano que montaba el caballo era ya viejo, muy moreno, sombrero calañés de ala ancha, pañuelo á la cabeza hecho cofia, con capa parda = Otro mas jóven, temeroso de ojos, pintado de viruelas, grueso, de estatura regular, pantalon pardo, marsellé pardo con codos de pana, sombrero calañés viejo. = Otro delgado, moreno, pantalon negro de paño fino, chaqueta corta de id., sombrero calañés. = Otro pantalon de pana negra, en mangas de camisa y sombrero calañés.

Núm. 763.

D. Manuel Ferrer, Juez de 1ª instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer edicto y pregon á Juan Porta, de nacion Frances, de oficio hornero y de estado soltero, para que en el término de nueve dias que se le señalan, acuda á este Juzgado á oír su notificacion que hay que hacerle para enterarle, de una providencia de la Superioridad, pues si así lo hace, se lo oirá y administrará justicia, y de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 5 de Setiembre de 1852.—

Manuel Ferrer.—P. A. D. A. y mandado de su Sría. Felix Valle.

Núm. 764.

Ayuntamiento constitucional de la M. N. M. L. M. H. y S. H. Zaragoza.

Se ha prorogado para el Domingo 12 de los corrientes á las 12 de su mañana, la contrata de diez mil arrobas de carbon que se necesitan para surtir el almacén establecido en beneficio público. En su consecuencia los que quieran interesarse en dicha contrata podrán presentar sus proposiciones en la secretaria del Excmo. Ayuntamiento donde se les pondrá de manifiesto el pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, con que ha de procederse á la subasta pública los espresados día y hora en las casas y sala consistorial en favor del mas beneficioso postor que deberá presentar en el acto el competente afianzamiento á satisfaccion de la municipalidad. Zaragoza 6 de Setiembre de 1852.—El Alcalde corregidor presidente, Antonio Caudalija.—De acuerdo de S. E., Gregorio Ligeró, Secretario.

Número 765.

Gobierno militar de esta plaza y Comandancia general de la provincia.

Los SS. Gefes, Oficiales é individuos de tropa retirados en esta Capital, se servirán pasar á casa de su habilitado D. Pascual Esteban los días 8, 9 y 10 del corriente mes sin falta, á recibir la octava mensualidad del año actual; verificándolo el 11, 12 y 13 del mismo en los puntos que lo hacen otras veces, los residentes en los demas partidos de la provincia; advirtiéndolo á los mismos que del 20 al 30 del presente mes deben presentar á dicho habilitado sus correspondientes justificaciones de existencia. Zaragoza 7 de Setiembre de 1852.—El General Gobernador, Zapatero.

Núm. 766.

Distrito municipal de Borja.

Mes de Mayo de 1852.

Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn. ms.
Existencia que resultó en el mes anterior.	
Productos de montes, con igual deducción.	1.131,

Total cargo . . . rs. vn. . . 1.131,

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina.	600,	98,	698,
Suscripciones.		100,	100,
Art. 4.º Gastos de escuelas.		168,	168,
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Id. de los caminos vecinales y puentes.		642,	642,
Art. 11. Imprevistos.			
Por el alcance á favor del depositario en la cuenta del mes anterior.		22160, 1	22160, 1
Total data rs. vn.	600,	23168, 1	23768, 1

RESUMEN.

Importa el cargo.	1.131,
Idem la data.	23 768, 1

A mi favor diferencia para el mes siguiente. 22 637, 1

De forma que importando el cargo mil ciento treinta y un rs. vn. y la data veinte y tres mil setecientos sesenta y ocho rs. y un mrs. segun queda espresado, resulta una diferencia á mi favor de veinte y dos mil seiscientos treinta y siete rs. y un mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Junio. Borja 31 de Mayo de 1852.—El Depositario, Hipólito de Perez.—Está conforme.—El Gefe de la Sección de Contabilidad, Mariano Garcia Corellano.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Marco y Cadena.

Mariano Garcia Corellano, subsecretario del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad.—Certifico: que el extracto que antecede ha estado espuesto al público hasta la fecha, sin que haya habido reclamacion alguna. Borja 30 de Junio de 1852.—Mariano Garcia Corellano.

Distrito municipal de Borja.

Mes de Junio de 1852.

Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn. ms.
Existencia que resultó en fin del mes anterior	
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	
Id. de montes, con igual deducción.	94,29
Id. de los arbitrios é impuestos establecidos.	2.481,
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la contribucion territorial	5.900,
Por recargo á la industrial y de comercio.	1.464,30
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	726,
Por id. sobre otros objetos.	280,17
Total cargo rs. vn.	10.947, 8

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayunt.º y gastos de oficina.	1315,	178,	1493,
Art. 3.º Arbolado.		2625,	2625,
Limpieza.	264, 4		264, 4
Art. 4.º Instruccion pública sueldos de maestros y demas dependientes.	2500,		2500,
Art. 7.º Manutencion de presos pobres.—Conduccion y socorro de los mismos.	4660,22		4660,22
Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados.	732,		732,
Art. 9.º Cargas.		1892,24	1892,24
Art. 11. Por el alcance á favor del depositario en el mes anterior.		22637, 1	22637, 1
Total data rs. vn.	9471,26	27332,25	36804,17

RESUMEN.

Importa el cargo.	10.947, 8
Idem la data.	36.804, 17
<hr/>	
A favor del Depositario para el mes siguiente. 25 857, 9	

De forma que importando el cargo diez mil novecientos cuarenta y siete rs. ocho mrs. y la data treinta y seis mil ochocientos cuatro rs. diez y siete mrs. según queda expresado, resulta una diferencia á mi favor de veinte y cinco mil ochocientos cincuenta y siete rs. nueve mrs. de que me dataré en la cuenta del próximo mes de Julio. Borja 30 de Junio de 1852.—El Depositario, Hipólito de Perez.—Está conforme.—El Gefe de la Sección de Contabilidad, Mariano García Corellano.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Marco y Cadena.

Mariano García Corellano, subsecretario del M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Borja.—Certifico: que la cuenta que antecede ha estado de manifiesto en secretaria conforme á lo dispuesto en órdenes vigentes, sin que haya habido reclamacion alguna. Borja 1.º de Agosto de 1852.—Mariano García Corellano.

PARTE NO OFICIAL.

Administracion general del Marquesado de Ayerbe.

Estándose verificando una corta de pinos en las pardinias que S. E. posee en el partido de Jaca, en las inmediaciones del pueblo de Sta. Maria de la Peña, se sacan á pública subasta los despojos de los referidos árboles, propios para carbon, siendo su tipo el de real y medio de vellon por saco. Los que quieran interesarse en dicha subasta podrán hacer sus proposiciones mediante pliego cerrado hasta el dia 30 del actual y hora de las diez de su mañana en esta administracion, donde se rematará en favor del mas ventajoso portor. El pliego de condiciones estará de manifiesto en la misma administracion.

En el mismo dia y á igual hora se subastará tambien mediante pliego cerrado la leña de cosejo por entresaca y la de carrasca vieja que existe en la pardina llamada de Carcabilla, confrontante con monte del lugar de Riglos, del pueblo de la Peña y camino que desde dichos pueblos conduce á la canal de Berdun. El precio señalado es el de 49 rs. vn. por cada carretada de carbon, y el pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la referida administracion general del Excmo. Sr. Marqués de Ayerbe sita en esta ciudad.

La conduta de boticario del Valle de Broto provincia de Huesca, partido de Boltaña, se halla vacante, consistiendo su dotacion en 300 libras jaquesas pagadas en su propia casa por los ayuntamientos de los pueblos que comprende la referida conduta. Las solicitudes se dirigirán francas de porte al alcalde de Broto hasta el dia 20 de Setiembre.

Las condutas de médico, cirujano, boticario y albeitar del lugar de Miedes, partido de Daroca, se hallan vacantes, sus dotaciones consisten, la primera y segunda en 3000 rs. vn. cada

una, la tercera en 1800 rs. vn. y la cuarta en 1800 rs y 160 rs. por arquiler de la casa. Asimismo se halla vacante el partido de herreio de este dicho pueblo. Todas las condutas se proveerán bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento y se admiten solicitudes francas de porte hasta el día 19 del corriente en cuyo dia se proveerán.

El dia 10 del corriente se proveerán á partido cerrado y por tiempo de dos años las condutas de médico, cirujano, y mariscal de perdiguera, bajo los pactos y condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento, con la asignacion anual de 3000 rs. vn. el primero, 2800 el segundo, y 2200 el tercero: los que deseen obtenerlas, dirigirán sus solicitudes francas de porte hasta dicho dia.

El ayuntamiento de la villa de Muel, hace saber á los terratenientes de la misma, que en el término de cuatro dias contados desde el que se reciba el Boletin en que se comuniquen este anuncio, presenten las relaciones de todas las fincas que posean en los términos de dicha villa, para los fines que la administracion de esta provincia tiene mandado. De no verificarlo así, les parará el perjuicio y multa que la administracion tenga á bien exigir por no presentarlas á su tiempo.

La persona que tenga que hacer traspasos de fincas rústicas ó urbanas en el amillaramiento de Munébrega, para la rectificacion del padron de riqueza del año de 1853, se presentará en la secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias desde la publicacion de este anuncio en el Boletin.

A voluntad de su dueño y en esta ciudad se venden en pública subasta dos quiñones sitios en los términos de Monterde, que fueron pertenecientes á bienes nacionales y cada un quiñon de 14 anagadas tierra con 8 mas de pradera sin administrar y 4 subadas de monte, señalando para su venta el dia 14 de Setiembre del corriente año y hora de las 11 de la mañana en el 2.º piso de la casa que rifó el ayuntamiento, subita de Botoneros casa sin número, en cuya casa entrarán hasta el citado dia de cuanto se ofrezca: advirtiendo que el producto anual en arriendo de ambos quiñones consiste en 8 cahices y medio trigo morcacho, cuatro cahices de centeno y cuatro medias de cebada.

PESAS Y MEDIDAS DECIMALES.

Tercera edicion del nuevo sistema legal de pesas y medidas decimales, corregida y aumentada con el metro estampado en ciota, por Don Meliton Martin, ingeniero del gas de Madrid: obra recomendada de Real orden.—El nuevo contador por el sistema métrico, legal por Don Camilo Labrador y Vicuña.—Tablas gráfico métrico decimales, ó correspondencia reciproca, entre las medidas actuales y las del sistema métrico, por el mismo autor.—Estos libritos se venden en la imprenta y libreria de Vicente Andrés, calle de la Cuchillería núm. 90 en Zaragoza.

Zaragoza: Imprenta Nacional.